

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

ORDENANZA 1759/95

TIGRE, 3 de noviembre de 1995.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1759/95, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 1995, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios mensuales con la empresa AUTOPISTAS DEL SOL S.A., destinado a instrumentar un servicio de seguridad y regulación del tránsito, en Ruta Panamericana y Ruta 197, mediante el régimen de Policía Adicional, (Policía Bonaerense, Unidad Regional XII - TIGRE), corriendo los gastos por partes iguales, .

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 1995.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1759/95.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

**FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO N° 1147
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto**